

## V. Anuncios

*Anuncios de licitaciones y adjudicación de contratos*

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**3208** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 28 de mayo de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 28 de mayo de 2010, que corrige los errores materiales detectados en el anuncio de 14 de mayo de 2010, por el que se convoca el procedimiento abierto, trámite ordinario, para el servicio de vigilancia y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Trabajo-2010.*

Resultando que en el anuncio de 14 de mayo de 2010 (BOC nº 104, de 28.5.10), de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca el procedimiento abierto, trámite ordinario, para el servicio de vigilancia y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Trabajo-2010, se advierten errores materiales en el título del anuncio y en los plazos límite de presentación de las ofertas y de obtención de documentos e información, respectivamente.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que en cualquier momento las Administraciones Públicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en un acto.

La Secretaria General Técnica, en el ejercicio de sus competencias,

#### R E S U E L V E:

Los errores materiales detectados en el anuncio de 14 de mayo de 2010, de la Secretaria General Técnica, por el que se convoca el procedimiento abierto, trámite ordinario, para el servicio de vigilancia y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Trabajo-2010, quedan rectificadas de la siguiente forma:

En el título:

Donde dice: "... por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el servicio de vigilancia ...", debe decir: "... por el que se convoca el procedimiento abierto, trámite ordinario, para el servicio de vigilancia ...".

En el apartado 6.f):

Donde dice: "Fecha límite de obtención de documentos e información: al término de los 8 días naturales ...", debe decir: "Fecha límite de documentos e información: al término de los 15 días naturales ...".

En el apartado 8.a):

Donde dice: "Fecha límite de presentación: a los ocho (8) días naturales ...", debe decir: "Fecha límite de presentación: a los quince (15) días naturales".

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.